

INGENIERÍA ESPECIALIZADA OBRA CIVIL E INDUSTRIAL S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2019
(Expresados en Dólares de los Estados Unidos de América)

Nota 1.- Actividad

El objeto social principal de la Compañía es la realización de estudios y proyectos de ingeniería y construcción en general, así como la prestación de servicios de asesoramiento y asistencia en la ejecución, gestión, administración y explotación de todo tipo de obras y concesiones; asesoramiento, control e inspección de control de calidad de las edificaciones, fiscalizaciones y la promoción inmobiliaria y la explotación, por cualquier título, de bienes inmuebles de naturaleza rústica, industrial o urbana. Para el cumplimiento de su finalidad social, la Compañía puede realizar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles y más permitidos por la Ley que se relacionen con su objeto social.

Nota 2.- Empresa en funcionamiento

Al 31 de diciembre de 2019 el Patrimonio de la Sociedad refleja pérdidas acumuladas por un total de US\$ 259,408.06, lo cual genera que la Compañía se encuentre incurso en una de las causales de cancelación del permiso de operación señaladas en el Art. 406 de la Ley de Compañías, en razón de que las sociedades extranjeras que tienen sucursales en Ecuador, no pueden registrar pérdidas de más del cincuenta por ciento del capital asignado.

Por la razón expuesta, se concluye que la continuación de la Compañía como empresa en marcha depende de eventos futuros, que incluyen la contratación de nuevos proyectos y la obtención del financiamiento requerido para sus actividades normales.

Nota 3.- Resumen de Políticas Contables

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos Estados Financieros.

a) Bases de presentación y revelación

Los Estados Financieros adjuntos de INGENIERÍA ESPECIALIZADA OBRA CIVIL E INDUSTRIAL S.A. comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2019, el Estado de Resultados, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas. Los Estados Financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para pymes) y sus interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes al 31 de diciembre del 2019.

b) Moneda Funcional y de Presentación

Las cifras incluidas en los Estados Financieros y en sus Notas explicativas, se valoran utilizando la moneda del entorno económico del país, Dólar Americano.

c) Clasificación de Saldos en Corrientes y No Corrientes

En el Estado de Situación Financiera, las cuentas se clasifican en función de sus vencimientos, como corriente los saldos que se espera realizarlos o liquidarlos en el transcurso del ciclo normal de operación de la Entidad, específicamente con vencimientos igual o inferior a doce meses desde la fecha de cierre de los Estados Financieros, y como no corriente los mayores a ese período.

d) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo reconocido en los Estados Financieros comprende a los saldos bancarios al cierre del período. La cuenta con el Banco del Pacífico se encuentra restringida debido a que la entidad financiera bloqueó los fondos por inutilización de la cuenta. La Compañía se encuentra en trámite de activación estos fondos.

e) Vehículo, Equipo y Muebles

El Vehículo, Equipo y Muebles se encuentran valorizados al costo de adquisición menos la depreciación acumulada. No existen posibles pérdidas por deterioro de su valor.

A la fecha de cierre o siempre que haya un indicio de que pueda existir un deterioro en el valor de los activos, se comparará el valor recuperable de los mismos con su valor neto contable. Cualquier registro o reverso de una pérdida de valor, que surja como consecuencia de esta comparación se registra con cargo o abono a los resultados según corresponda.

El Vehículo, Equipo y Muebles se deprecian siguiendo el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición entre los años de vida útil estimada de los activos. La tasa de depreciación anual es la siguiente:

Activo	Vida Útil	Porcentaje
Elementos de Transporte	5 años	20.00%
Equipos de Procesamiento de la Información	3 años	33.33%
Mobiliario y Equipo de Oficina	10 años	10%
Otros Inmovilizado	10 años	10%

El valor residual de estos activos, la vida útil y el método de depreciación seleccionado serán revisados y ajustados si fuera necesario.

Baja de Vehículo, Equipo y Muebles. - Estos activos pueden darse de baja por diferentes circunstancias: venta, obsolescencia o desuso, daño irreparable, sustitución por mejora, siniestro, hurto o caso fortuito. La utilidad o pérdida ocasionada en la baja por retiro o venta de una partida de Vehículo, Equipo y Muebles, equivale a la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo a la fecha de la transacción y se incluye en el resultado del período. Las ganancias no se clasificarán como ingresos operacionales sino como utilidad en venta de activos fijos.

Deterioro. - Al final de cada período, la Compañía evalúa los valores en libros de sus activos a fin de determinar si existe un indicio de deterioro. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo o unidad generadora de efectivo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados, salvo si el activo se registra a un importe revaluado; en cuyo caso se debe considerar la pérdida por deterioro como una disminución en la revaluación.

f) Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan a la Compañía y el monto de ingreso pueda ser medido confiablemente, independientemente del momento en que se genera el cobro. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta cualquier descuento comercial, descuento por pronto pago, y rebajas por volumen de ventas que sean practicadas por la Entidad.

g) Costos y Gastos

El Costo de Ventas se asocia simultáneamente al reconocimiento de los ingresos por la prestación de los servicios.

224

Los gastos se registran y se reconocen a medida que son incurridos en función de su devengamiento, independientemente del momento en que se pagan.

Los costos y gastos se registran al costo histórico.

h) Compensación de saldos y transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

i) Instrumentos financieros: reconocimiento inicial y medición posterior

Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la Compañía pasa a formar parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Los Activos y Pasivos Financieros se miden inicialmente al valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos a los activos y pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados) se agregan o deducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, cuando sea apropiado, al momento del reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos o pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados se reconocen de inmediato en el resultado del período.

Activos Financieros

Los Activos Financieros se clasifican dentro de las siguientes categorías: "al valor razonable con cambios en los resultados, y "préstamos y partidas por cobrar". La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y se determina al momento del reconocimiento inicial. Todas las compras o ventas regulares de activos financieros son reconocidas y dadas de baja a la fecha de la transacción. Las compras o ventas regulares son todas aquellas compras o ventas de activos financieros que requieran la entrega de activos dentro del marco de tiempo establecido por una regulación o acuerdo en el mercado.

El costo amortizado y método de interés efectivo. - El método de interés efectivo es un método de cálculo del costo amortizado de un instrumento de deuda y para asignar el interés financiero a lo largo del período. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados (incluyendo comisión, puntos básicos de intereses pagados o recibidos, costos de transacción y otras primas o descuentos que estén incluidos en el cálculo de la tasa de interés efectiva) a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero o, cuando sea adecuado, en un período más corto, con el importe neto en libros en el reconocimiento inicial.

Deterioro de activos financieros

La Compañía cuando presenta como parte de sus activos cuentas por cobrar comerciales, reconoce una provisión por las pérdidas de crédito esperadas. El importe de las pérdidas de crédito esperadas se actualiza en cada fecha de presentación para reflejar cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial del respectivo instrumento financiero.

Las pérdidas de crédito esperadas son estimadas utilizando una matriz de provisión basada en la experiencia de pérdidas históricas de la Compañía, ajustada por factores que son específicos de los deudores, condiciones económicas generales, y la evaluación de condiciones actuales y proyección de condiciones futuras a la fecha de reporte, incluyendo el valor del dinero en el tiempo, cuando sea apropiado.

724

La pérdida esperada durante la vida del instrumento representa las pérdidas que podrían surgir de todos los posibles eventos de incumplimiento sobre la vida esperada del instrumento financiero.

Baja en cuenta de los activos financieros - La Compañía procede con la baja de un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiera de manera sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero a otra entidad. Si la Compañía no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Compañía reconocerá su participación en el activo y cualquier obligación asociada por los importes que podría tener que pagar. Si la Compañía retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, la Compañía continuará reconociendo el activo financiero y también reconocerá un préstamo garantizado por los recursos recibidos.

Al darse de baja un activo financiero medido al costo amortizado, la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por cobrar se reconoce en resultados del año.

Pasivos financieros e instrumentos de patrimonio emitidos por la Compañía

Clasificación como deuda o patrimonio - Los instrumentos de deuda y patrimonio son clasificados como pasivos financieros o como patrimonio de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual y las definiciones de pasivo financiero e instrumento de patrimonio.

Pasivos financieros - Todos los pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

Pasivos financieros medidos posteriormente al costo amortizado - Los pasivos financieros generalmente se miden posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un pasivo financiero y para asignar gastos de intereses durante el período relevante.

La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos futuros en efectivo estimados (incluidas todas las comisiones y los puntos pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) a lo largo de la vida esperada del pasivo financiero, o (cuando sea apropiado) un período más corto, al costo amortizado de un pasivo financiero.

Baja en cuentas de un pasivo financiero - La Compañía da de baja en cuenta los pasivos financieros cuando, y solo cuando, las obligaciones de la Compañía se descargan, cancelan o han expirado. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y pagadera se reconoce en resultados.

j) Cuentas por Pagar y Provisiones

Los pasivos corresponden a obligaciones existentes a la fecha del Estado de Situación Financiera surgidos como consecuencia de sucesos pasados para cuya cancelación se espera una salida de recursos y cuyo importe y oportunidad se pueden estimar fiablemente.

Las provisiones son reconocidas cuando la Compañía tiene una obligación presente (Legal o implícita) como resultado de un evento pasado y es probable que se requieran recursos para cancelar las obligaciones.

Las provisiones se revisan a cada fecha del Estado de Situación Financiera y el importe reconocido como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros representa el valor actual de dicho flujo de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

PR

k) Impuestos

De acuerdo a lo señalado en la norma sobre Impuesto a las Ganancias, el gasto por impuesto a la renta representa la suma del Impuesto a la Renta Corriente y el Impuesto Diferido.

Impuesto Corriente

Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible. Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto mixto, de acuerdo a la composición societaria de cada Compañía y su domicilio fiscal.

Para los regímenes fiscales preferentes se considera el 28%, en tanto que, para regímenes domiciliados en Ecuador se aplica el 25%; y en el caso de que la participación societaria de regímenes fiscales preferentes sea igual o menor al 50% se aplicará la tarifa del 28% porcentualmente de las utilidades gravables.

Para el año 2019 la Compañía calculó su impuesto a la renta en base al porcentaje del 22% establecido para micro empresas, en tanto que en el año 2018 la Compañía consideró como Impuesto a la Renta Mínimo el valor del anticipo calculado en la declaración de renta del período anterior, por cuanto este anticipo fue superior al Impuesto a la Renta Causado.

Impuesto a la Renta Diferido

El impuesto a la renta diferido se provisiona en su totalidad, por el método del pasivo basado en el Balance, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de Activos y Pasivos y sus respectivos valores mostrados en los Estados Financieros a la fecha de cierre del período sobre el que se informa. Un Pasivo por Impuesto Diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles, en tanto que un Activo por Impuestos Diferidos se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

La medición de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos, refleja las consecuencias fiscales que se derivan de la forma en que la entidad espera, al final del período sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Nota 4.- Fuentes Clave para Estimaciones Financieras

Impuesto a la renta diferido - La Compañía ha realizado la estimación de sus impuestos diferidos considerando que todas las diferencias entre el valor en libros y la base tributaria de los activos y pasivos se reverterán en el futuro.

72

Nota 5.- Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Se conforma de la siguiente manera:

	US\$	
	2019	2018
Efectivo en Caja Chica	600.00	600.00
Efectivo en Bancos	50,050.39	26,015.01
	<u>50,650.39</u>	<u>26,615.01</u>

Nota 6.- Otras Cuentas por Cobrar

Se conforma de la siguiente manera:

	US\$	
Otras Cuentas por Cobrar	2019	2018
Impuestos por Cobrar	50,102.96	51,103.72
Garantías	1,400.00	1,400.00
Anticipo a Proveedores	19,022.00	19,022.00
	<u>70,524.96</u>	<u>71,525.72</u>

Nota 7.- Vehículos, Equipo y Muebles

Tal como se indica en la Nota Financiera No. 3, literal e, los Activos Fijos se presentan al Costo. Existen cuadros de cálculo de los diferentes Activos Fijos que respaldan el movimiento y depreciación al 31 de diciembre de 2019.

El detalle resumido se presenta a continuación:

	US\$	
	2019	2018
Elementos de Transporte	-	19,116.07
Equipos de Procesamiento de Información	9,412.19	10,566.19
Mobiliario y Equipo de Oficina	6,381.15	10,756.15
Otros Inmovilizado	924.10	924.10
Subtotal Costo Histórico	<u>16,717.44</u>	<u>41,362.51</u>
(-) Depreciación Acumulada	<u>(14,528.80)</u>	<u>(37,336.78)</u>
Total vehículo, equipos y muebles	<u>2,188.64</u>	<u>4,025.73</u>

Nota 8.- Activos por Impuestos Diferidos

Se conforma de la siguiente manera:

	US\$	
	2019	2018
Impuestos diferidos por cobrar		
Pérdidas tributarias	5,339.04	7,260.10
	<u>5,339.04</u>	<u>7,260.10</u>

Un resumen de las diferencias temporarias entre las bases fiscales y tributarias, que originaron los activos por impuestos diferidos registrados en los estados financieros, aplicando el método del Pasivo basado en el Balance, fue como sigue:

	Base Financiera	Base Tributaria	Diferencia
Pérdida Tributaria 2017		(24,268.36) DEDUCTIBLE	
	-	(24,268.36)	(24,268.36)
Activo por Imp. Diferido del año 2019			(5,339.04)
Activo por Imp. Diferido al inicio del año 2018			(7,260.10)
Activo - Ingresos Impuestos Diferidos			1,921.06

El movimiento del impuesto diferido por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

Diciembre 31, 2019	Saldo Inicial	Movimiento	Saldo Final
<u>Impuestos diferido por Cobrar</u>			
Pérdida tributaria 2017	7,260.10	(1,921.06)	5,339.04
	<u>7,260.10</u>	<u>(1,921.06)</u>	<u>5,339.04</u>

Los gastos por el Impuesto a la Renta Mínimo corriente y los Ingresos por Impuestos Diferidos por el año terminado al 2019 y 2018, son los siguientes:

	US\$	
	2019	2018
<u>Impuesto a la Renta del Ejercicio</u>		
Impuesto a la Renta	(5,763.18)	(2,041.93)
Impuesto a la Renta Diferido	(1,921.06)	-
	<u>(7,684.24)</u>	<u>(2,041.93)</u>

Nota 9.- Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar

Se conforma de la siguiente manera:

	US\$	
	2019	2018
Proveedores (i)	8,264.66	3,928.03
Anticipo de Clientes (ii)	-	23,507.83
	<u>8,264.66</u>	<u>27,435.86</u>

- (i) Se refiere principalmente al saldo pendiente de pago por el arrendamiento del inmueble donde funcionaban las oficinas de la Compañía.
- (ii) Al cierre del período 2018 correspondía al anticipo relacionado al proyecto CNP PP Milagro, el cual fue liquidado en el transcurso del año 2019.

Nota 10.- Instituciones Públicas

Se conforma de la siguiente manera:

	US\$	
	2019	2018
Retenciones en la Fuente	23.46	1.84
Retenciones de IVA	140.82	6.05
Aportes IESS	-	135.23
Impuesto a la Renta	3,274.98	2,041.93
	<u>3,439.26</u>	<u>2,185.05</u>

Nota 11.- Compañías Relacionadas

Al cierre del periodo 2019 corresponde a obligaciones con la Matriz por US\$ 8,264.66 por el financiamiento para las operaciones de la sucursal en Ecuador. Estos valores serán cancelados conforme la liquidez de la Compañía.

Nota 12.- Capital Social

INGENIERÍA ESPECIALIZADA OBRA CIVIL E INDUSTRIAL S.A. se constituyó con un capital de US\$ 2,000.- mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Dr. Darío Andrade Arellano el 5 de Julio del 2011, fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de Julio del mismo año.

El último aumento de capital para llegar al actual de US\$ 325,000.- se realizó mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Décimo Primera del cantón Quito, Dra. Ana Solís Chávez el 18 de Agosto del 2015, la cual fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 41684 el 6 de Octubre del mismo año.

El cuadro de integración de capital se conforma de la siguiente manera:

Accionistas	% de Participación	Número de Acciones	Valor por Acción	Capital Social
Acciona Ingeniería S. A. España	100%	325,000	1	325,000.00
Total	100%	325,000		325,000.00

Nota 13.- Ingresos de Actividades Ordinarias

Se conforma de la siguiente manera:

	US\$	
	2019	2018
CNEL EP (I)	43,097.68	-
Otros (II)	8,797.40	-
	<u>51,895.08</u>	<u>-</u>

(I) En el ejercicio 2019 se reconoció un saldo del contrato con CNEL EP.

(II) Corresponde a la venta de una camioneta y varios muebles de oficina.

Nota 14.- Costo de Ventas

Al cierre del 2019, se genera por la venta de varios muebles de oficina.

Nota 15.- Gastos de Administración

Se conforma de la siguiente manera:

	US\$	
	2019	2018
Sueldos y Beneficios	7,038.22	10,837.89
Honorarios y Servicios Profesionales	118.16	17,132.32
Gastos de Oficina	944.26	383.59
Amortización Inmovilizado	1,197.29	1,625.76
Arriendos	-	10,760.85
Mantenimiento	1,187.34	71.43
Varios	1,353.02	20,388.72
	<u>11,838.29</u>	<u>61,200.56</u>

Nota 16.- Gastos de Ventas

Se conforma de la siguiente manera:

	US\$	
	2019	2018
Honorarios	4,811.79	56,206.50
Gastos de Viaje	-	3,065.89
Varios	13.48	535.60
	<u>4,825.27</u>	<u>59,807.99</u>

Nota 17.- Impuesto a la Renta

Se conforma de la siguiente manera:

	US\$	
	2019	2018
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	34,418.19	(121,260.32)
15% Participación Trabajadores	-	-
(+) Gastos No Deducibles	510.18	14,851.39
	<u>(8,732.09)</u>	<u>-</u>
Base Imponible	<u>26,196.28</u>	<u>(106,408.93)</u>
Impuesto a la Renta Causado Corriente	5,763.18	-
Impuesto Mínimo	-	2,041.93

Nota 18.- Administración de Riesgos Financieros

Gestión de Riesgo Financiero: En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Compañía está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados.

La estructura de gestión de riesgo es controlada por la Administración, la cual es responsable de identificar y controlar los riesgos, determinar su magnitud, proponer medidas de mitigación, ejecutar dichas medidas y controlar su efectividad.

A continuación, se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la compañía:

Riesgo de Crédito. - El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte no pueda cumplir con sus obligaciones en relación con un instrumento financiero o contrato de venta, generando una pérdida financiera. La compañía está expuesta a riesgo de crédito por sus actividades operativas, principalmente por los saldos vencidos.

El riesgo crediticio relacionado con las cuentas por cobrar a clientes se encuentra mitigado a partir del año 2016, en razón de que la cartera no es extensa y se mejoraron las políticas para la concesión de créditos.

Riesgo de Liquidez: - La liquidez de la compañía es manejada por la Administración, quien ha establecido el marco de trabajo apropiado para que la gestión de liquidez se desarrolle en forma ordenada y sistemática, en base a los requerimientos de financiamiento de corto y largo plazo. La compañía maneja el riesgo de liquidez monitoreando continuamente los flujos efectivos proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de activos y pasivos financieros.

Riesgo de Capital. - Los objetivos de la compañía en la gestión de capital inicialmente fueron: salvaguardar la capacidad de la compañía para continuar como empresa en funcionamiento con el fin de generar rentabilidad para sus Accionistas.

Los Instrumentos Financieros al 31 de diciembre del 2019 y 2018 se conforman de la siguiente manera:

	Diciembre 31,	
	2019	2018
<i>Activos Financieros medidos al Costo Amortizado</i>		
Efectivo en Caja y Bancos	50,650.39	26,615.01
Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar	70,524.96	71,525.72
Total Activos Financieros	<u>121,175.35</u>	<u>98,140.73</u>
<i>Pasivos Financieros medidos al Costo Amortizado</i>		
Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar	8,264.66	27,435.86
Total Pasivos Financieros	<u>8,264.66</u>	<u>27,435.86</u>

Valor Razonable de los Instrumentos Financieros. - La Administración de la compañía considera que los importes en libros de los activos y pasivos fueron reconocidos al costo amortizado en los Estados Financieros y se aproximan a su valor razonable.

Nota 19.- Compromisos y Contingencias

A la fecha del presente Informe (17 de marzo del 2020), la Administración de la Compañía considera que no se presentan compromisos ni contingencias que pudieran afectar la interpretación de los Estados Financieros, por las que se deba registrar un Activo o Pasivo Contingente.

Nota 20.- Hechos Posteriores

El 16 de marzo de 2020 mediante Decreto 1017 emitido por el Presidente de la República, se decretó el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representan un alto riesgo de contagio para toda la

ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado. En tal virtud, se decidió suspender el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito y el derecho a la libertad de asociación y reunión y se declaró el toque de queda para no poder circular en las vías y espacios públicos a nivel nacional a partir del 17 de marzo de 2020.

Ante esta situación, el Ministerio de Trabajo ha emitido varios Acuerdos Ministeriales para regular temas como: el teletrabajo emergente, la reducción, modificación y suspensión de la jornada laboral y la aplicación de vacaciones.

Por su parte, la Administración Tributaria ha emitido Resoluciones para: ampliar los plazos para la presentación de anexos; suspensión de trámites, procesos administrativos y procesos de cobro; ampliación del plazo de pago del impuesto a la renta y del IVA para ciertos sectores específicos.

A su vez, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones decidió prorrogar por 60 días la presentación de la documentación establecida en el artículo 20 de la Ley de Compañías.

La pandemia del coronavirus, además del tremendo impacto en la salud de los ecuatorianos de diferentes países del mundo, está generando una nueva crisis económica mundial, con consecuencias imprevisibles y que seguramente tendrá un impacto macro económico que afectará significativamente los mercados financieros mundiales y consecuentemente a las economías de todo tipo de empresas: grandes, medianas o pequeñas.

La suspensión de la jornada presencial de trabajo en Ecuador para todo el sector público y privado genera varios impactos empresariales, entre los más importantes la falta de liquidez por el cierre total o parcial de las operaciones industriales y comerciales lo cual impide cumplir satisfactoriamente con los compromisos de las empresas.

No obstante las implicaciones actuales existentes producto del COVID-19, los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 están preparados sobre el supuesto de negocio en marcha, considerando que las adversidades podrán ser resueltas en el futuro.

A la fecha de emisión del presente informe de auditoría, no es factible determinar las posibles implicaciones que tendrán las referidas condiciones, sobre la posición financiera y resultados futuros de la entidad. En tal virtud, los estados financieros adjuntos deben ser leídos y analizados considerando que sus cifras pueden modificarse de forma adversa para períodos posteriores.

Entre el 31 de diciembre del 2019 y la fecha de emisión del informe de los Auditores Independientes, no se tiene conocimiento de otros eventos que, en opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto importante sobre los saldos e interpretación de los estados financieros.

Nota 21.- Precios de Transferencia

Las normas tributarias vigentes incorporan el principio de plena competencia para las operaciones realizadas con partes relacionadas. Por su parte, el Servicio de Rentas Internas mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2015 estableció para aquellas Compañías que hayan tenido operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior en el mismo período fiscal y cuyo monto acumulado sea superior a US\$ 15,000,000 un informe integral de precios de transferencia y un anexo de operaciones con partes relacionadas y para aquellas empresas que superen los US\$ 3,000,000 solamente el anexo. En la referida Resolución se establece además las operaciones que no deben contemplarse para el análisis del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia y se menciona que no sumarán los montos de operaciones con partes que sean relacionadas únicamente por proporción de transacciones.

21

La Compañía no ha efectuado durante el año 2019 operaciones que superen dicho monto.

Nota 22.- Aprobación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2019 han sido aprobados por la Administración y serán presentados a los Accionistas y Junta Directiva para su aprobación. En opinión de la Administración, los Estados Financieros serán aprobados por la Junta Directiva sin modificaciones.

Nota 23.- Nuevas Disposiciones Legales

El 31 de diciembre de 2019, mediante Registro Oficial Suplemento N. 111, se publicó la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria. El referido cuerpo legal contempla entre sus principales reformas los siguientes temas:

Impuesto a la renta

Ingresos gravados

- Las provisiones efectuadas para atender el pago de jubilaciones patronales o desahucio que hayan sido utilizadas como gasto deducible conforme lo dispuesto en esta ley y que no se hayan efectivamente pagado a favor de los beneficiarios de tal provisión.

Ingresos exentos

- Los dividendos y utilidades calculados después del pago de impuesto a la renta, distribuidos por sociedades residentes nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales.
- Se establecen las condiciones para la exención del impuesto a la renta a las utilidades de sociedades, fondos y fideicomisos de titularización en Ecuador, siempre y cuando su actividad económica sea exclusivamente la inversión y administración de activos inmuebles.
- Forman parte de la exoneración del impuesto a la renta para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas a sectores prioritarios por servicios de infraestructura hospitalaria, servicios educativos y servicios culturales y artísticos.

Deducciones

- Los intereses de deudas contraídas con motivo del giro del negocio: para bancos, compañías aseguradoras y entidades del sector financiero de la Economía Popular y Solidaria, no son deducibles los intereses en la parte que exceda de la tasa que sea definida mediante Resolución por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.
- El límite de deducibilidad de intereses de créditos externos para bancos, compañías aseguradoras y entidades del sector financiero de la Economía Popular y Solidaria, otorgados directa o indirectamente por partes relacionadas, el monto total de estos no podrá ser mayor al 300% respecto al patrimonio. Para las demás sociedades y personas naturales, la deducibilidad se limita al 20% de la utilidad antes de la participación a trabajadores, intereses, depreciaciones y amortizaciones. En el Reglamento se establecerán condiciones y temporalidad.
- Las provisiones para atender el pago de desahucio y de pensiones jubilares patronales, actuarialmente formuladas por empresas especializadas o de profesionales en la materia, siempre que, para las segundas, se cumplan las siguientes condiciones:
 - a. Se refieran a personal que haya cumplido por lo menos 10 años de trabajo en la misma empresa; y,
 - b. Los aportes en efectivo de estas provisiones sean administrados por empresas especializadas en administración de fondos autorizadas por la Ley de Mercado de Valores.

- No son deducibles los intereses pagados a partir de enero de 2020, por créditos otorgados entre septiembre y diciembre de 2019, cuya tasa de interés supere la tasa máxima referencial emitida por el Banco Central del Ecuador, por instituciones financieras nacionales o internacionales o entidades no financieras especializadas calificadas por los entes de control correspondientes en Ecuador, cuyo capital haya sido o sea destinado para el pago de dividendos hasta el 31 de diciembre de 2019.
- Las personas naturales con ingresos netos superiores a US\$100,000 solo podrán deducir gastos personales por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas.
- Se añade como deducción adicional el 50% de los seguros de créditos contratados para la exportación.
- Se añade como deducción adicional el 100% de costos y gastos de promoción y publicidad que se realicen dentro del programa "Plan Estratégico para el Desarrollo Deportivo".
- Los gastos por organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales serán deducibles hasta un 150% en total.
- Las donaciones que se destinen en carreras de pregrado y postgrado afines a las Ciencias de la Educación, entregados a Instituciones de Educación Superior, legalmente reconocidas.

Impuesto a la renta único

- Se modifica el impuesto a la renta único para las actividades del Sector Bananero, proveniente de producción, venta local, y exportación de banano que se produzcan en Ecuador, la cual varía entre el 1% y 3%.
- Se establece el impuesto a la renta único (entre 1% y 2%) al que podrán acogerse los ingresos provenientes de actividades agropecuarias en la etapa de producción y/ comercialización local o que se exporte a los productos agrícolas, avícolas, pecuario, apícola, cunícula y carnes en su estado natural, sin ningún tipo de proceso o tratamiento.

Anticipo de impuesto a la renta

- El pago del anticipo de impuesto a la renta pasa a ser voluntario, el mismo que corresponde al 50% del impuesto causado menos las retenciones del año fiscal anterior.
- El valor anticipado constituirá crédito tributario para el pago del impuesto a la renta.

Retenciones de impuesto a la renta

- El Servicio de Rentas Internas establecerá los contribuyentes que deben actuar como agentes de retención. Se debe verificar en el catastro publicado por el SRI.

Dividendos o utilidades

- Los dividendos o utilidades que distribuyan las sociedades residentes o establecimientos permanentes en el Ecuador estarán sujetos en el ejercicio fiscal en que se produzca dicha distribución, al impuesto a la renta.
- Se considerará como ingreso gravado toda distribución a todo tipo de contribuyente, con independencia de su residencia fiscal, excepto la distribución que se haga a una sociedad residente en el Ecuador.
- El ingreso gravado será igual al cuarenta por ciento (40%) del dividendo efectivamente distribuido.
- Si la distribución se realice a personas naturales residentes fiscales en el Ecuador, el ingreso referido en el numeral anterior formará parte de su renta global.

124

- Las sociedades que distribuyan dividendos actuarán como agentes de retención del impuesto de hasta el veinte y cinco por ciento (25%) sobre dicho ingreso gravado, conforme la resolución que para el efecto emita el SRI.
- Las sociedades que distribuyan dividendos a personas naturales o sociedades no residentes fiscales en el Ecuador, actuarán como agentes de retención.

Impuesto a los consumos especiales

- Se realizan modificaciones a la base imponible de los bienes y servicios sujetos al ICE.
- Se define sujetos pasivos en calidad de contribuyentes y agentes de percepción.
- Se incluyen nuevas exoneraciones y rebajas al ICE.

Impuesto al valor agregado

- Se incluyen nuevos bienes y servicios gravados con tarifa 0%.
- Se grava con IVA a los servicios digitales, tanto locales como importados.
- Se modifican las reglas para el uso del crédito tributario.

Impuesto a la salida de divisas

- Se exime de ISD a los dividendos remesados a favor de socios domiciliados en paraísos fiscales.
- Se modifican las condiciones para la aplicación de la exoneración del ISD en abonos de créditos externos.
- Se limitan algunas de las exenciones cuando el pago se realiza a favor de partes relacionadas.

Régimen impositivo para microempresas

- Los contribuyentes determinarán el impuesto a la renta aplicando la tarifa del dos por ciento (2%) sobre los ingresos brutos.
- Los contribuyentes sujetos a este régimen presentarán la declaración anual del impuesto a la renta y realizarán el pago en las formas y plazos establecidos en el reglamento.
- Quienes se sujeten a este régimen no serán agentes de retención del impuesto a la renta.
- Los contribuyentes presentarán las declaraciones y efectuarán el pago correspondiente de los impuestos al valor agregado (IVA) y a los consumos especiales (ICE) en forma semestral.
- Quienes se sujeten a este régimen no serán agentes de retención de IVA, excepto en la importación de servicios.
- No podrán acogerse al régimen de microempresas los contribuyentes cuyas actividades económicas sean:
 - Ingresos por contratos de construcción
 - Ingresos de la actividad de urbanización, lotización y otras similares.
 - Prestación de servicios profesionales
 - Ocupación liberal

2021

- Relación de dependencia
- Aquellos que perciban exclusivamente rentas de capital.

Impuesto único y temporal

- Las sociedades que realicen actividades económicas y que hayan generado ingresos gravados iguales o superiores a un millón de dólares (US\$ 1,000,000) en el ejercicio fiscal 2018, pagarán una contribución única y temporal, según la siguiente tabla:

Ingresos Gravados desde (US\$)	Ingresos Gravados hasta (US\$)	Tarifa
1,000,000.00	5,000,000.00	0.10%
5,000,000.00	10,000,000.00	0.15%
10,000,000.00	En adelante	0.20%

- La declaración y el pago de esta contribución se realizarán hasta el 31 de marzo de cada ejercicio fiscal, de conformidad con las condiciones y requisitos que establezca el Servicio de Rentas Internas.
- El valor a pagar no podrá ser superior al 25% del impuesto a la renta causado en el ejercicio 2018.
- Esta contribución no podrá ser utilizada como crédito tributario, ni como gasto deducible para la determinación y liquidación de otros tributos durante los años 2020, 2021 y 2022.
- Esta contribución estará sujeta a facilidades de pago (por un plazo máximo de hasta tres (3) meses, sin que se exija el pago de la cuota inicial establecida en el artículo 152 del código tributario.
- La falta de presentación de la declaración dentro de los plazos señalados en este capítulo será sancionada con una multa equivalente a mil quinientos dólares de los estados unidos de américa (US\$ 1.500) por cada mes o fracción de mes de retraso en la presentación, multa que no excederá del cien por ciento (100%) de la contribución.



Equitax Equilibrio Impositivo Cia. Ltda.
Maria de la Paz Robalino
Gerente General



CPA. Lic. Fernando Cruz R. Msc
Contador General